



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 03-08-2017 03:54:46

Contestar Cite Este Nr.:2017IE14632 O 1 Fol:1 Anex:6

MEMORANDO

ORIGEN: Sd:109 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/CASTIBLANCO BEDOYA
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/ARE
ASUNTO: COMUNICACION INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLME
OBS: PROYECTO JENNY CHOCONTA Y OMAR SANCHEZ

Fecha: 3 de agosto de 2017

PARA: Dra. Beatriz Elena Arbelaez Martínez
Secretaria Distrital de Hacienda

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Comunicación Informe de seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en la Secretaría Distrital de Hacienda

En cumplimiento a lo establecido en la Directiva 007 del 7 de junio de 2016 y la Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, expedidas por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, numeral 5 el cual establece: *"El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas."*, me permito remitir informe con corte al 30 de junio de 2017 para su conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Cordial saludo,

ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA

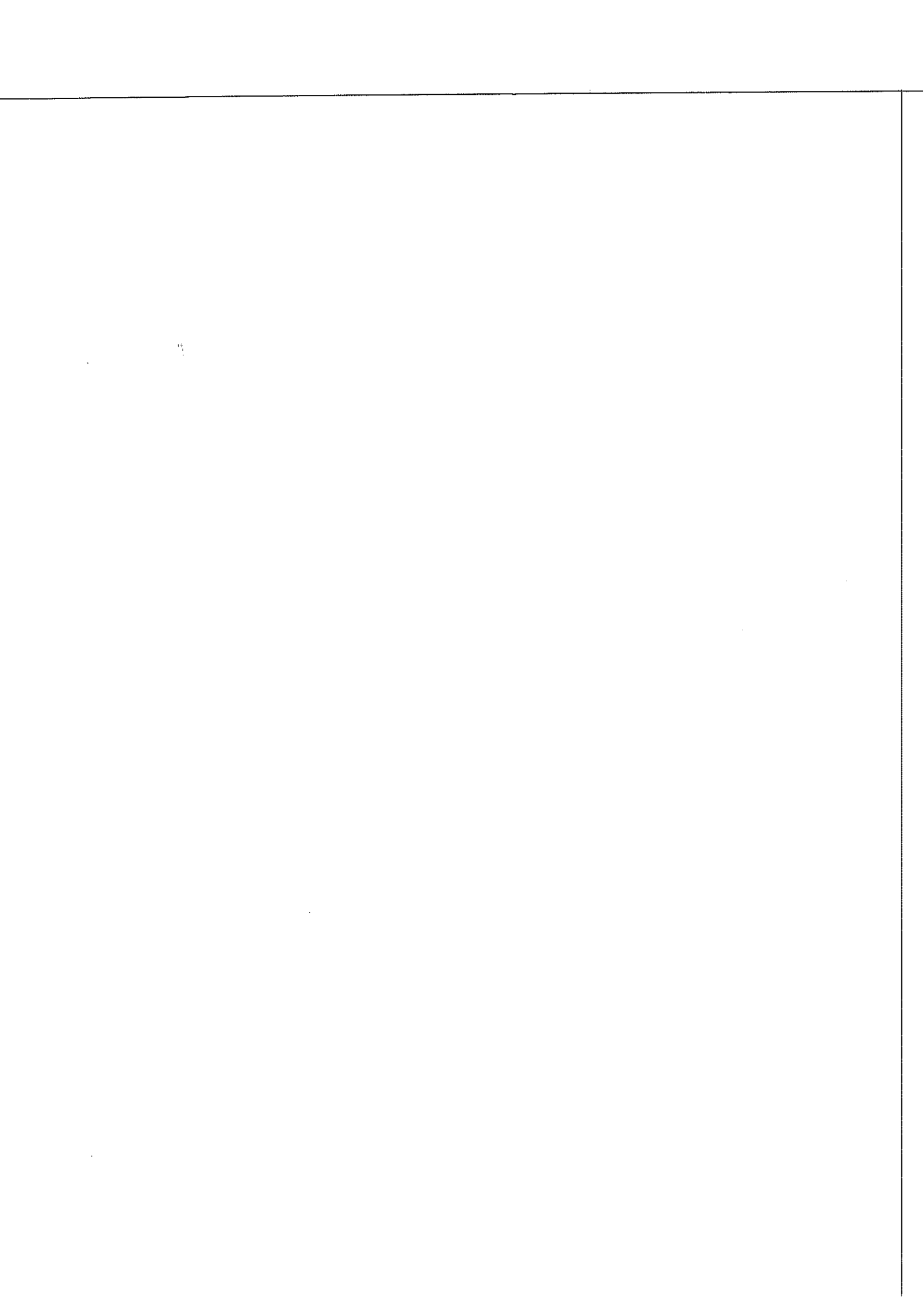
Anexo: 6 folios

Revisado por:	ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA	03/08/2017
Elaborado por:	Jenny Patricia Chocontá Fonseca- Omar Alfredo Sanchez Pinilla	03/08-2017

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO DE HACIENDA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO
CONTABLE EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Bogotá D. C., julio de 2017

Página 1 de 11

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
tél. 899.999.001-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

71-F.05
V.4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

Secretaría Distrital de Hacienda Distrital

**Dra. BEATRIZ HELENA ARBELÁEZ
MARTÍNEZ**

Jefe de la Oficina de Control Interno

Dr. ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA

Equipo Evaluador

JENNY PATRICIA CHOCONTÁ FONSECA
Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Auditora

OMAR ALFREDO SÁNCHEZ PINILLA
Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Auditor



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETIVO.....	4
METODOLOGÍA.....	4
CRITERIOS – NORMATIVIDAD APLICABLE.....	5
RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN	5
CONCLUSIONES.....	11
RECOMENDACIONES	11

Página 3 de 11

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nº. 869.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

71-F.05
V.4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 “*Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”, al Instructivo 002 de 2015, expedidos por la Contaduría General de la Nación, y lo señalado en las Directivas 007 del 7 de junio de 2016 y 001 del 9 de febrero de 2017, expedidas por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, que en su numeral 5 establece: “*El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas.*”.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la presente evaluación al estado de avance a la implementación del nuevo marco normativo contable.

OBJETIVO

Evaluar e informar la gestión y el grado de avance en el proceso de implementación del nuevo marco normativo contable con corte al corte del 30 de junio de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda.

METODOLOGIA

Para la verificación y elaboración del presente informe relacionado con la implementación del nuevo marco normativo contable; se aplicaron las normas y técnicas de auditoría.

Se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico el día 19 de julio de 2017, informe de gestión con corte al 30 de junio de 2017, plan de acción con los avances presentados por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Tomando como insumo el informe de gestión integral realizado por la Dirección Distrital de Contabilidad con sus anexos. Así mismo, esta Oficina solicitó a la Subdirección de Soluciones de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología DIT, el avance sobre el estado actual de los requerimientos realizados por la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda asociados a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable; petición que fue formulada por correo electrónico el día 21 de julio de 2017.

El día 25 de julio de 2017, fue remitida la información por parte de la DIT, el estado actual de los requerimientos.



CRITERIOS – NORMATIVIDAD APLICABLE

- Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*,
- Resolución No. 693 del 06 de diciembre de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno,..”*,
- Instructivo 002 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación relacionado con las instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de gobierno,
- Directivas 007 del 7 de junio de 2016 y 001 del 9 de febrero de 2017, expedidas por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, que en su numeral 5 establece: *“El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas.”*.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

ANÁLISIS DE LA INFORMACION

La Dirección Distrital de Contabilidad en el plan de acción de la vigencia 2017, incluyó la meta *“Emitir los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública – NMNCP”*, el cual se encuentra alineado al objetivo estratégico *“Optimizar los procesos de la entidad y adoptar sistemas de información modernos, seguros y ágiles, bajo estándares internacionales que contribuyan a la efectividad del servicio.”*, con las siguientes actividades:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

2. Objetivo estratégico	3. Meta	4. Cronograma Cuatrienio				5. Actividades 2017	6. Cronograma 2017												8. Entregables por actividad				
		2017	2018	2019	2020		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
4. Optimizar los procesos de la entidad y adoptar sistemas de información modernos, seguros, ágiles y bajo estándares internacionales que contribuyan a la efectividad del servicio.	Emitir los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Hacienda bajo del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública - NMNCP	x	x	x	x	Adecuar los sistemas de información para implementar el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública - NMNCP.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Requerimientos en producción.			
						Actualizar y socializar las políticas, procedimientos y manuales contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública - NMNCP	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Políticas, procedimientos y manuales	
						Realizar una prueba bajo el nuevo Marco Normativo, previo a la determinación de los saldos iniciales para el 2018 y analizar los impactos financieros.	x	x	x	x								x					Matriz de prueba de saldos iniciales
						Preparar y presentar los estados contables de la Secretaría Distrital de Hacienda bajo los parámetros de la Contaduría General de la Nación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Estados Contables de la Secretaría Distrital de Hacienda

Fuente: Página web SDH - <http://www.shd.gov.co/shd/node/16645>

El total de tareas a realizar en el primer semestre de 2017 por la Dirección Distrital de Contabilidad eran 77, de las cuales se eliminaron 4, quedando por desarrollar un total de 74 tareas.

De estas 74 tareas cuyo cumplimiento se encontraba previsto para el 30 de junio de 2017, han sido reprogramadas 23, lo que corresponde al 31.08%.

La Oficina de Control Interno verificó el avance de cada una de las actividades establecidas en el plan de acción publicado en la página web con corte a junio de 2017, observando lo siguiente:

Actividad No. 1: Adecuar los sistemas de información para implementar el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública – NMNCP

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Soluciones de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología entre las vigencias 2016 y 2017 se han recibido 44 requerimientos asociados a la implementación del NMNCP.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

A continuación se relacionan los aplicativos con el número de requerimientos solicitados y su porcentaje de avance por cada una de las vigencias:

AÑO 2016	No. Requerimientos	% de avance
LIMAY	1	100
	2	90
SAE/SAI	1	100
	3	90
	2	75
	1	40
SISCO	7	90
	1	50
PERNO	1	90
	5	75
	4	50
	1	20
OPGET	1	100
CREP	1	100
	5	90
	5	75
	1	20
TOTAL	42	

FUENTE: Subdirección de Soluciones de TIC de la DIT - SDH

AÑO 2017	No. Requerimientos	% de avance
SAE/SAI	1	50
	1	20
TOTAL	2	

FUENTE: Subdirección de Soluciones de TIC de la DIT - SDH

% de avance	No. Requerimientos
100%	4
90%	18
75%	12
50%	6
40%	1
20%	3
Total	44

Página 7 de 11

Carrera 90 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nº. 889.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**

71-F.05
V.4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

De acuerdo a lo informado por la DIT los requerimientos que se encuentran con el 90% de avance pasaran a producción en enero de 2018, fecha en la cual debe iniciar la implementación del nuevo marco normativo.

En el aplicativo SAE/SAI, el requerimiento que se encuentra con un porcentaje de avance del 40% corresponde al RQ-2016-813-364 que se unificó con el RQ-2016-813-363 el cual corresponde a Redefinición del ingreso de elementos devolutivos y de consumo al almacén incluyendo capitalización y registro del valor residual y la definición del proceso de capitalización de los bienes existentes.

Los requerimientos con menor ejecución (20%) corresponden al RQ-2016-578-2017-194 "Registros contables de Reconocimiento por permanencia" del aplicativo PERNO, el RQ-2016-961-420 "Implementar nuevos reportes de saldos contables", del aplicativo CREP y el requerimiento RQ-2017-518-70 "Cálculo de depreciación y amortización." Del aplicativo SAE/SAI.

Con respecto al corte del 31 de marzo al 30 de junio de 2017 y teniendo en cuenta la información suministrada por la DIT, los siguientes requerimientos no reflejan avance en este segundo trimestre:

Requerimiento – Proceso	Estado requerimiento	% Avance
SAE/SAI		
RQ-2016-1077-141 - Definición saldos iniciales.	Pruebas de usuario	75%
SAI RQ-2017-518-63 - Cálculo registro depreciación y de deterioro.	Desarrollo	50%
SAI RQ-2017-518-70 - Cálculo de depreciación y amortización	Especificación técnica	20%
SISCO		
RQ-2016-577-334 - Contabilización de certificaciones	Desarrollo	50%
PERNO		
RQ-2016-578-306 BECP – Contabilización de pagos de cesantías FONCEP.	Pruebas de usuario	75%
RQ-2016-578-428 BECP – Proceso de retirados.	Pruebas de usuario	75%
RQ-2016-578-2017-181 BELP - Cálculo quinta parte a causar en la vigencia: costo del servicio presente	Desarrollo	50%
RQ-2016-578-2017-182 BELP - Mantenimiento por mejora Ajustes quintas anteriores: Interés sobre el pasivo	Desarrollo	50%
RQ-2016-578-2017-190 BELP - Cálculo del valor de Reconocimiento definitivo	Desarrollo	50%

Página 8 de 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RQ-2016-578-2017-193 BERP - Cálculo fracción a pagar en la siguiente vigencia	Desarrollo	50%
RQ-2016-578-2017-194 BERP - Registros contables de Reconocimiento por permanencia	Especificación técnica	20%
CREP		
RQ-2016-961-420 Implementar nuevos reportes de saldos contables	Especificación técnica	20%
RQ-2016-961-536 Crear pantalla de consulta y corrección de saldos contables	Paso a pruebas	75%
RQ-2016-961-2017-191 Reporte de revelaciones	Pruebas de usuario	75%
RQ-2016-961-2017-192 Reversión de costo efectivo de CREP	Pruebas de usuario	75%

Fuente: Dirección de Informática y Tecnología

Conforme al informe de gestión del segundo trimestre de 2017 de la DDC, el desarrollo de esta actividad presenta un retraso en la ejecución del cronograma por retraso en la contratación y asignación de ingenieros y por dificultades en los servidores de pruebas, esta actividad se encuentra para ser ejecutada en toda la vigencia 2017.

Actividad No. 2: Actualizar y socializar las políticas, procedimientos y manuales contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública – NMNCP

Conforme el plan de acción se observó que esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada durante la vigencia 2017.

Las políticas contables que han sido aprobadas durante el segundo trimestre de 2017, son:

- Prestamos por pagar.
- Emisión de bonos de deuda.
- Intangibles.

Para aprobación se encuentra la política de ingresos recibidos sin contraprestación y la política de cartera tributaria y deterioro que de acuerdo al cronograma estas políticas se encuentran para ser terminadas en el mes de agosto.

Con respecto al cronograma a la fecha de corte las tareas programadas se encuentran finalizadas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Actividad No. 3: Determinar los saldos iniciales para el 2018 bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública - NMNCP y analizar los impactos financieros

Se observó que en el plan de acción estratégico la determinación de los saldos iniciales para el 2018 se encuentra proyectada la ejecución para los meses de enero a abril y agosto de 2017; sin embargo, en la información suministrada por la Dirección Distrital de Contabilidad se evidenció que las tareas para el cumplimiento de esta actividad se ejecutarán desde el mes de agosto.

Actividad No. 4: Preparar y presentar los estados contables de la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública – NMNCP

Se evidenció que se tiene contemplado dentro del Plan de Acción desarrollar esta actividad durante todos los meses de la vigencia 2017.

Con corte al 30 de junio de 2017 se observó que el plan de sostenibilidad contable fue presentado ante el Comité Directivo del día 30 de mayo de 2017 según acta No. 12. De acuerdo a lo reportado en el informe de gestión de la DDC, al corte de 30 de junio de 2017, las dependencias participan con un total de 86 acciones en el Plan así: Dirección de Gestión Corporativa: 24 acciones, Dirección de Impuestos de Bogotá: 20 acciones, Dirección Distrital de Tesorería: 30 acciones y la Subdirección de Proyectos Especiales: 12 acciones.

De igual manera, conforme a las tareas establecidas para el cumplimiento de esta actividad, se ejecutó lo correspondiente a los meses de abril y mayo de 2017 que corresponde al análisis de variaciones significativas trimestrales – “Elaboración cuadro de análisis según formato de la Contaduría General de la Nación y mesas de trabajo”.

Para el segundo semestre de 2017 y los meses de enero y febrero de 2018 se encuentran por ejecutar 14 tareas para alcanzar la meta establecida.



CONCLUSIONES

La implementación del nuevo marco normativo contable en la SDH, se encuentra enmarcado en el plan de acción establecido por la Dirección Distrital de Contabilidad, el cual se desarrolla en cuatro (4) actividades y con corte al 30 de junio de 2017, tres de ellas se han venido desarrollando conforme al cronograma.

Sin embargo la actividad correspondiente a: *“Adecuar los sistemas de información para implementar el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública – NMNCP”*, presenta un atraso en su desarrollo por la falta de asignación de ingenieros y por dificultades en los servidores de pruebas.

Así mismo, se ha continuado con la aprobación de las políticas contables tales como Prestamos por pagar, Emisión de bonos de deuda e Intangibles, las cuales son las que brindan orientación al manejo de las cuentas.

RECOMENDACIONES

Desarrollar por parte de la Dirección de Informática y Tecnología los mecanismos necesarios para el avance y puesta en marcha de los requerimientos solicitados por la DDC en los aplicativos SEA/SAI, SISCO, CREP y PERNO, que al 30 de junio de 2017, no presentaron ningún avance.

Facilitar el recurso humano necesario para lograr el avance esperado en los requerimientos tecnológicos presentados por la DDC ante la DIT.

Continuar con la socialización de las políticas contables a todos los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda ya que este proceso es transversal y es importante su conocimiento y aplicación.

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Plan de Sostenibilidad Contable con el fin de cumplir el respectivo cronograma.


ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró:
Jenny Patricia Choconta Fonseca 
Omar Alfredo Sánchez Pinilla 